



BUIN, 25 ABR. 2019

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1265 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y modificaciones; Decreto Alcaldicio Exento N° 477 de 1989, Ordenanza de Cobro Patentes, Derechos y Contribuciones Morosas.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El **Memorándum N° 408** de fecha 09 de Abril de 2019, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas donde solicita al Sr. Alcalde (s) autorizar descarga de valores de Patentes de Feria Libre Rol 2-500349, a nombre de **Magaly del Tránsito González Araya** Rut N°6.257.504-2 Se adjunta la siguiente documentación:

- Pantallazo de Eliminación de Patente Sistema SMC.
- Certificado de Deuda Magaly González Araya.
-

3.- La **Resolución** del Sr. Alcalde (s), donde instruye decretar la anulación y descarga de valores de las patentes.

DECRETO.

1.- Procédase a la **descarga de valores** de la Patente Feria Libre, Rol 2-500349, que a continuación se detalla:

Rol	Contribuyente	Dirección Comercial	Giro
2-500349	Magaly del Tránsito González Araya.	Feria Persa La Coordinadora P.140, Buin.	Ferias Libres

2.- **Autorícese** la descarga de los valores existentes por las patentes indicadas precedentemente, considerando que a través de Decreto Alcaldicio N° 1878 de 20 de Julio de 2018, se solicitó la anulación de la Patente Feria Libre y prescripción de deuda correspondiente los años 2011,2012 y 2013 y primer semestre 2014, según sentencia de fecha 24 de Mayo de 2018, Causa Rol C-376-2017, indicada en Detalle de la Eliminación de la Patente.

3.-Además se informa que la Sra. González Araya tiene término de Giro en Servicios de Impuestos Internos desde el año 2014, por lo cual se instruye la descarga de valores indicados en Certificado de Deuda.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
GERONIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Señor Alcalde

JAA-GMG, VZS, lpg
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU.